

Gobierno del Estado de Aguascalientes

Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-01000-19-0454-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 454

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto fiscalizado se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En este sentido, la estrategia de fiscalización del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, considera la revisión de 28 entidades federativas que registran importe pagado al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2024.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Gobierno de la Entidad Federativa en virtud de los convenios y anexos técnicos de ejecución celebrados en 2024, se realizó de conformidad con lo establecido en los distintos instrumentos y disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del PROAGUA, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Programa en 28 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	33,631.6
Muestra Auditada	33,631.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 2,606,615.1 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2024 para el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de Aguascalientes, que ascendieron a 33,631.6 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones legales aplicables.

Resultados

Control interno

Resultado núm. 1

La evaluación del Sistema de Control Interno del Gobierno del estado de Aguascalientes, mediante la aplicación del cuestionario de control interno con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, se incluye en los resultados presentados en la auditoría número 450 de la Cuenta Pública 2024 denominada Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

Transferencia de los recursos

Resultado núm. 2

El Gobierno del estado de Aguascalientes suscribió con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) el Anexo de Ejecución con objeto de formalizar las acciones relativas al Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), y sus respectivos anexos técnicos por un importe de 35,188.0 miles de pesos de recursos del PROAGUA, de acuerdo con el presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2024, dentro de los plazos y fechas límites para la operación del programa; asimismo, se suscribió un anexo modificadorio con la finalidad de modificar las acciones previamente establecidas ampliando el techo presupuestal estatal, lo cual se detalló en el anexo técnico modificadorio correspondiente.

Resultado núm. 3

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por medio de la Tesorería de la Federación (TESOFE), enteró al Gobierno del estado de Aguascalientes los recursos asignados para el PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 por 33,631.6 miles de pesos, estos se transfirieron a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin por la

Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Aguascalientes; asimismo, se comprobó que los recursos del programa, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en dicha cuenta, no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada y no se incorporaron recursos locales ni las aportaciones de los beneficiarios de las obras y acciones.

Resultado núm. 4

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Aguascalientes transfirió recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 por 33,632.9 miles de pesos al Instituto del Agua del Estado de Aguascalientes (INAGUA) por ser la dependencia ejecutora del estado, dentro de los 10 días hábiles establecidos en la normativa; asimismo, dicha dependencia ejecutora del estado contó con una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del programa y de los rendimientos financieros generados durante el ejercicio fiscal 2024.

Resultado núm. 5

El Gobierno del estado de Aguascalientes aportó 42,134.0 miles de pesos provenientes de recursos propios para la realización de las acciones del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024, por lo que cumplió con el monto de 42,134.0 miles de pesos establecido en los anexos de ejecución y técnicos formalizados con la CONAGUA para la ejecución de las acciones relativas al programa.

Integración de la información financiera

Resultado núm. 6

El Gobierno del estado de Aguascalientes, por medio de su Secretaría de Finanzas así como su dependencia ejecutora el INAGUA, registró presupuestal y contablemente los ingresos por concepto de los recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 por 33,631.6 miles de pesos y los rendimientos financieros por 37.4 miles de pesos; asimismo, se verificó que los registros estuvieron debidamente actualizados, identificados y controlados y que contaron con la documentación que justificó y comprobó su registro.

Resultado núm. 7

El Gobierno del estado de Aguascalientes, por medio del INAGUA, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 seleccionados para su revisión y registró las operaciones en cuentas contables y presupuestales; dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales (excepto por lo señalado en los resultados 14 y 19 de este Informe de Auditoría), la cual fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del programa y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de

internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios; sin embargo, se encontraron diferencias entre los registros contables y los presupuestales por lo que no fueron debidamente identificados, actualizados, ni controlados, conforme a la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

El Órgano Interno de Control del Instituto del Agua del estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número U.I.O.I.C 028/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los recursos

Resultado núm. 8

Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Gobierno del estado de Aguascalientes con recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 sujetas a fiscalización, las cuales se correspondieron con 18 proyectos por un importe pagado de 30,956.4 miles de pesos y se enlistan a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
PROYECTOS DEL PROAGUA SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Denominación del proyecto	Número de contrato	Componente	Tipo de apoyo	Validación del proyecto		Importe contratado al 31/12/24	Importe pagado al 31/12/24 (Federal)
					Cumple con lo previsto en las Reglas de Operación	Previsto en el anexo técnico		
1	Perforación de Pozo de Agua Potable, Gorriones, Asientos, Ags.	INAGUA-DLA-OPF-001-2024	Agua Potable	Infraestructura de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	Sí	Sí	5,914.3	2,469.4
2	Equipamiento electromecánico de pozo de agua potable, tren de válvulas, caseta de cloración y línea de interconexión a línea de conducción, Crucero las Pilas, Calvillo, Ags.	INAGUA-DLA-OPF-004-2024	Agua Potable	Infraestructura de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	Sí	Sí	5,238.4	2,618.8
3	Equipamiento electromecánico de pozo de agua potable, tren de válvulas, caseta de cloración, tanque superficial de vidrio fusionado al acero, línea de conducción y línea de alimentación, Pedernal Primero, Jesús María, Ags.	INAGUA-DLA-OPF-005-2024	Agua Potable	Infraestructura de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	Sí	Sí	6,077.7	2,945.2
4	Equipamiento electromecánico de pozo profundo de agua potable "Santa Isabel", tren de válvulas, caseta de cloración y línea de conducción, Santa Isabel, Pabellón de Arteaga, Ags.	INAGUA-DLA-OPF-009-2024	Agua Potable	Infraestructura de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	Sí	Sí	3,497.0	1,728.4
5	Equipamiento electromecánico de pozo de agua potable, tren de válvulas, caseta de cloración, tanque elevado, línea de interconexión a línea de conducción y línea de alimentación, Paredes, San José de Gracia, Ags.	INAGUA-DLA-OPF-006-2024	Agua Potable	Infraestructura de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	Sí	Sí	7,549.0	3,594.9
6	Capacitación Rural (Fortalecimiento De Capacidades).	INAGUA-DLA-SERV-02-2024	Agua Potable	Infraestructura de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	Sí	Sí	300.0	150.0

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

Núm. Cons.	Denominación del proyecto	Número de contrato	Componente	Tipo de apoyo	Validación del proyecto		Importe contratado al 31/12/24	Importe pagado al 31/12/24 (Federal)
					Cumple con lo previsto en las Reglas de Operación	Previsto en el anexo técnico		
7	Equipamiento electromecánico de pozo de agua potable, tren de válvulas, caseta de cloración, línea de conducción, tanque elevado, y línea de alimentación, Guadalupe de Atlas, Asientos, Ags.	INAGUA-DLA-OPF-002-2024	Agua Potable	Infraestructura de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	Sí	Sí	9,071.9	4,169.6
8	Equipamiento electromecánico de pozo de agua potable, tren de válvulas, caseta de cloración, tanque elevado, línea de conducción, línea de alimentación, y ampliación y rehabilitación de red de distribución, Ciénega Grande, Asientos, Ags.	INAGUA-DLA-OPF-003-2024	Agua Potable	Infraestructura de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	Sí	Sí	11,369.7	3,968.8
9	Equipamiento electromecánico de pozo profundo de agua potable, tren de válvulas, caseta de cloración y línea de conducción, Fracc: Urbivilla del Vergel, San Francisco de los Romo, Ags.	INAGUA-DLA-OPF-007-2024	Agua Potable	Infraestructura de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	Sí	Sí	8,271.6	3,889.6
10	Equipamiento electromecánico de pozo profundo de agua potable "Santa Bárbara", tren de válvulas, caseta de cloración y línea de conducción, San Francisco de los Romo, San Francisco de los Romo, Ags.	INAGUA-DLA-OPF-008-2024	Agua Potable	Infraestructura de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	Sí	Sí	7,333.3	2,585.7
11	Capacitación Urbana De (Fortalecimiento De Capacidades).	INAGUA-DLA-SERV-03-2024	Agua Potable	Infraestructura de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	Sí	Sí	600.0	300.0
12	Proyecto ejecutivo de la reingeniería de la planta de tratamiento de aguas residuales de la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, Ags.	INAGUA-DLA-SROPF-010-2024	Saneamiento	Infraestructura de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	Sí	Sí	3,644.6	1,457.8
13	Participación Social Rural (Atención Social).	OC-623	Participación Social	Infraestructura de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	Sí	Sí	30.0	30.0
14	Participación Social Urbana (Atención Social).	OC-624	Participación Social	Infraestructura de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	Sí	Sí	20.0	20.0

Núm. Cons.	Denominación del proyecto	Número de contrato	Componente	Tipo de apoyo	Validación del proyecto		Importe contratado al 31/12/24	Importe pagado al 31/12/24 (Federal)
					Cumple con lo previsto en las Reglas de Operación	Previsto en el anexo técnico		
15	Supervisión Técnica Rural.	OC-635	Supervisión Técnica	Infraestructura de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	Sí	Sí	48.5	48.5
16	Supervisión Técnica Urbana.	OC-587	Supervisión Técnica	Infraestructura de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	Sí	Sí	100.0	100.0
17	Adquisición de hipoclorito de sodio al 13% de concentración.	INAGUA-DLA-ADQ-01-2024	Agua Potable	Desinfección del Agua	Sí	Sí	1,457.7	630.1
18	Adquisición de plata coloidal y bombas dosificadoras.	INAGUA-DLA-ADQ-02-2024	Agua Potable	Desinfección del Agua	Sí	Sí	570.9	249.6
TOTALES							71,094.6	30,956.4

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada e información del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que los proyectos financiados con recursos del programa que se seleccionaron para su revisión se correspondieron con los componentes, subcomponentes, tipos de apoyos y porcentajes establecidos con el PROAGUA del ejercicio fiscal 2024.

Resultado núm. 9

El Gobierno del estado de Aguascalientes recibió recursos del PROAGUA por 33,631.6 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2024, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de diciembre de 2024 por 37.4 miles de pesos, por lo que se determinaron los recursos disponibles a esa fecha por 33,669.0 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 18 proyectos con un importe devengado y pagado al 31 de diciembre de 2024 de 30,989.6 miles de pesos, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
DESTINO DE LOS RECURSOS DEL PROAGUA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Componente	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/12/24	% del disponible	Concepto	Importe pagado al 31/12/24	% del disponible
Recursos destinados a obras y acciones				Recursos destinados a otros conceptos		
Agua potable				Que no fueron identificados a un fin específico o no documentado	0.0	0.0
Nuevo	9	27,970.3	83.1			
Rehabilitado	0	0.0	0.0	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Mejoramiento de eficiencia	0	0.0	0.0	No devengados en términos normativos, por conceptos de obra no ejecutados que se pagaron injustificadamente	33.2	0.1
Alcantarillado				Subtotal (B)	33.2	0.1
Nuevo	0	0.0	0.0			
Rehabilitado	0	0.0	0.0			
Saneamiento						
Nuevo	1	1,457.9	4.3			
Rehabilitado	0	0.0	0.0			
Desinfección de agua						
Nuevo	0	0.0	0.0			
Rehabilitado	1	200.2	0.6			
Mejoramiento de eficiencia	1	679.5	2.0			
Atención a fenómenos perturbadores				Reintegros y remanentes		
	0	0.0	0.0	Reintegros a la TESOFE	0.0	0.0
Subtotal obras y acciones	12	30,307.9	90.0	Remanentes en las cuentas bancarias	2,679.4	8.0
Supervisión Técnica	2	148.5	0.4	Subtotal (C)	2,679.4	8.0
Atención Social	2	50.0	0.2			
Fortalecimiento de Capacidades	2	450.0	1.3			
Subtotal (A)	18	30,956.4	91.9			
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)		33,669.0	100.0			

FUENTE: Base de obras y acciones proporcionada por la entidad fiscalizada, cierre del ejercicio, informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que el Gobierno del estado de Aguascalientes destinó 879.7 miles de pesos para la desinfección de agua, importe que no excedió el 2.5% de los recursos asignados establecidos como importe límite para este concepto; de igual forma, destinó 450.0 miles de pesos para el fortalecimiento de capacidades, importe que no excedió el monto máximo de un millón de pesos de los recursos federales establecido como importe límite para este concepto; asimismo, se corroboró que el Gobierno Estatal mantuvo una Cobertura de los Servicios de Agua Potable del 99.3%, porcentaje mayor al 97.5% establecido en la norma.

Resultado núm. 10

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Aguascalientes y el INAGUA presentaron un saldo al 31 de diciembre del 2024 en las cuentas bancarias donde se administraron los recursos del programa correspondiente a recursos remanentes del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 por 2,679.4 miles de pesos, de los cuales se entregó la documentación que acreditó su reintegro a la TESOFE dentro de los plazos establecidos en la normativa junto con los rendimientos financieros generados en el mes de enero de 2025 por un importe de 0.3 miles de pesos.

Obra pública por contrato**Resultado núm. 11**

El Gobierno del estado de Aguascalientes, por medio del INAGUA, de los nueve expedientes técnicos unitarios de los procesos de planeación, adjudicación y contratación en el rubro de obra pública, que ampararon nueve proyectos financiados con recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 que se seleccionaron para su revisión, integró y formalizó el Programa Operativo Anual con las obras por ejecutar con recursos del programa y las incluyó en el programa anual de obras públicas del estado; asimismo, contó con los estudios y proyectos, el presupuesto base, el programa de ejecución de los trabajos y las especificaciones de construcción y normas de calidad y, en su caso, previo al inicio de los trabajos, obtuvo los permisos de construcción, las licencias, la liberación de predio y la manifestación de impacto ambiental.

Resultado núm. 12

El Gobierno del estado de Aguascalientes, por medio del INAGUA, adjudicó 9 contratos en el rubro de obra pública que amparan 9 proyectos financiados con los recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 que fueron seleccionados para su revisión, de los cuales 1 contrato fue por invitación restringida por un importe de 3,497.0 miles de pesos y 8 por licitación pública por un importe de 60,825.9 miles de pesos; se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, ya que se verificó que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación; los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B, del Código Fiscal de la Federación; contaron con la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT); las obras públicas estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

Resultado núm. 13

El Gobierno del estado de Aguascalientes, por medio del INAGUA, ejecutó un proyecto con los recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 que fue seleccionada para su revisión, conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas estuvieron soportadas con los números generadores, los reportes fotográficos y las notas de bitácora que acreditaron que el contratista cumplió con las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; en tanto que la obra se finiquitó, se entregó y se recibió a satisfacción de la dependencia ejecutora y se dispuso de la fianza de vicios ocultos correspondiente.

Resultado núm. 14

El Gobierno del estado de Aguascalientes, por medio del INAGUA, no ejecutó ocho proyectos financiados con recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024, por un importe contratado de 58,408.7 miles de pesos y pagado de 25,534.2 miles de pesos, que fueron seleccionados para su revisión, conforme a la normativa aplicable, ya que se observó que por cada uno de los ocho proyectos de obra pública para el ejercicio fiscal 2024, elaboró un presupuesto de obra a base de precios unitarios, en el que desglosó las cantidades, unidades y costos por cada concepto a ejecutar, los cuales fueron presentados a la CONAGUA para su autorización y formalización en los anexos de ejecución y técnico, y sus modificatorios, respectivamente; sin embargo, se observó que en sus bases de licitación integró un catálogo de conceptos de obra mixto en el que consideró conceptos a precio alzado y a precios unitarios, los cuales no son acordes a los presupuestos presentados a la CONAGUA, sin encontrarse en los expedientes técnicos unitarios la justificación de dicho cambio, los cuales se muestran en la tabla siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA DEL PROAGUA REVISADOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Número de contrato	Denominación del proyecto	Importe contratado	Importe total pagado	Porcentaje PROAGUA 2024 ¹	Importe pagado con PROAGUA 2024	Porcentaje Estatal ¹	Importe pagado con recurso Estatal
1	INAGUA-DLA-OPF-002-2024	Equipamiento electromecánico de pozo de agua potable, tren de válvulas , caseta de cloración, línea de conducción, tanque elevado, y línea de alimentación, Guadalupe de Atlas, Asientos, Ags.	9,071.9	9,006.1	46.3	4,169.5	53.7	4,836.6
2	INAGUA-DLA-OPF-003-2024	Equipamiento electromecánico de pozo de agua potable, tren de válvulas, caseta de cloración, tanque elevado, línea de conducción, línea de alimentación, y ampliación y rehabilitación de red de distribución, Ciénega Grande, Asientos, Ags.	11,369.7	10,728.7	37.0	3,971.9	63.0	6,756.8
3	INAGUA-DLA-OPF-005-2024	Equipamiento electromecánico de pozo de agua potable, tren de válvulas, caseta de cloración, tanque superficial de vidrio fusionado al acero, línea de conducción y línea de alimentación, Pedernal Primero, Jesús María, Ags.	6,077.7	5,890.4	50.0	2,945.2	50.0	2,945.2
4	INAGUA-DLA-OPF-006-2024	Equipamiento electromecánico de pozo de agua potable, tren de válvulas, caseta de cloración, tanque elevado, línea de interconexión a línea de conducción y línea de alimentación, Paredes, San José de Gracia, Ags.	7,549.0	7,250.1	50.0	3,625.1	50.0	3,625.0
5	INAGUA-DLA-OPF-007-2024	Equipamiento electromecánico de pozo profundo de agua potable, tren de válvulas, caseta de cloración y línea de conducción, Fracc: Urbivilla del Vergel, San Francisco de los Romo, Ags.	8,271.6	7,704.7	50.5	3,889.6	49.5	3,815.1
6	INAGUA-DLA-OPF-008-2024	Equipamiento electromecánico de pozo profundo de agua potable "Santa Bárbara", tren de válvulas, caseta de cloración y línea de conducción, San Francisco de los Romo, San Francisco de los Romo, Ags.	7,333.3	7,191.5	36.0	2,585.7	64.0	4,605.8
7	INAGUA-DLA-OPF-004-2024	Equipamiento electromecánico de pozo de agua potable, tren de válvulas, caseta de cloración y línea de interconexión a línea de conducción, Crucero las Pilas, Calvillo, Ags.	5,238.5	5,237.7	50.0	2,618.8	50.0	2,618.9
8	INAGUA-DLA-OPF-009-2024	Equipamiento electromecánico de pozo profundo de agua potable "Santa Isabel", tren de válvulas, caseta de cloración y línea de conducción, Santa Isabel, Pabellón de Arteaga, Ags.	3,497.0	3,456.9	50.0	1,728.4	50.0	1,728.5
TOTALES			58,408.7	56,466.1		25,534.2		30,931.9

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

NOTA¹: Los porcentajes corresponden a los establecidos en el anexo técnico formalizado con la CONAGUA.

Adicionalmente, se observaron diversos incumplimientos en el proceso de contratación y ejecución por un importe de 5,470.8 miles de pesos, pagados con los recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024, conforme a lo siguiente:

- En los presupuestos de obra de ocho contratos presentados a la CONAGUA no fueron incluidos los conceptos de “Proyecto ejecutivo del equipamiento electromecánico” por lo que fueron pagados con recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 624.3 miles de pesos en conceptos no autorizados por la CONAGUA, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
RELACIÓN DE CONCEPTOS DE OBRA PÚBLICA DEL PROAGUA NO AUTORIZADOS POR LA CONAGUA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Número de contrato	Concepto	Importe pagado con IVA (A)	Porcentaje PROAGUA 2024 (B) ¹	Importe pagado con PROAGUA 2024 (C)=(A*B)	Porcentaje Estatal (D) ¹	Importe pagado con recurso Estatal (E)=(A*D)
1	INAGUA-DLA-OPF-002-2024	Elaboración y entrega de proyecto ejecutivo.	88.0	46.3	40.7	53.7	47.3
2	INAGUA-DLA-OPF-003-2024	Gestión, elaboración y entrega de proyecto ejecutivo.	92.4	37.0	34.2	63.0	58.2
3	INAGUA-DLA-OPF-005-2024	Gestión y elaboración y entrega de proyecto ejecutivo.	29.0	50.0	14.5	50.0	14.5
4	INAGUA-DLA-OPF-006-2024	Gestión y elaboración y entrega de proyecto ejecutivo.	29.0	50.0	14.5	50.0	14.5
5	INAGUA-DLA-OPF-007-2024	Proyecto ejecutivo.	150.8	50.5	76.2	49.5	74.6
6	INAGUA-DLA-OPF-008-2024	Elaboración y entrega de proyecto ejecutivo.	195.0	36.0	70.1	64.0	124.9
7	INAGUA-DLA-OPF-004-2024	Proyecto ejecutivo.	259.0	50.0	129.5	50.0	129.5
8	INAGUA-DLA-OPF-009-2024	Elaboración y entrega de proyecto ejecutivo.	489.2	50.0	244.6	50.0	244.6
TOTALES			1,332.4		624.3		708.1

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

NOTA¹: Los porcentajes corresponden a los establecidos en el anexo técnico formalizado con la CONAGUA.

- En los ocho proyectos de obra, se pagaron conceptos correspondientes a bombas sumergibles y su cable con recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 por un importe total de 3,029.6 miles de pesos, conceptos que fueron contratados y ejecutados a precio alzado y cuantificados en lotes, por lo que para el caso del cable no se especificó la cantidad que se pagó por metro lineal y el volumen ejecutado e instalado y,

para el caso de las bombas sumergibles, no se contó con las especificaciones y condiciones de entrega del equipo; asimismo, no fueron presentados los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet de la compra de dichos equipos o documento similar que contenga la descripción o especificaciones, cantidad y precio pagado de los equipos instalados, que permita constatar que los equipos son nuevos, como lo señalan los proyectos autorizados. Cabe mencionar que dichos equipos por su naturaleza son instalados debajo de una capa de tierra, por lo que no fue posible constatar su existencia mediante la verificación física realizada por el equipo auditor, como se muestra en la siguiente tabla:

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
RELACIÓN DE CONCEPTOS DE OBRA PÚBLICA DEL PROAGUA NO JUSTIFICADOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Número de contrato	Concepto	Unidad	Importe pagado con IVA (A)	Porcentaje PROAGUA 2024 (B) ²	Importe pagado con PROAGUA 2024 (C)=(A*B)	Porcentaje Estatal (D) ²	Importe pagado con recurso Estatal (E)=(A*D)
1	INAGUA-DLA-OPF-002-2024	Pedimento de bomba sumergible marca grunfos modelo 230s750-24.	1 lote	641.7	46.3	297.1	53.7	344.6
		Pedimento de cable 3x2/0.	1 lote	342.9	46.3	158.8	53.7	184.1
2	INAGUA-DLA-OPF-003-2024	Pedimento motobomba sumergible de acero inoxidable...	1 lote	475.7	37.0	176.1	63.0	299.6
		Pedimento cable para bomba sumergible awg para bomba de 10 lps y 339 mt...	1 lote	363.0	37.0	134.4	63.0	228.6
3	INAGUA-DLA-OPF-005-2024	¹ Pedido fincado de equipos para equipamiento electromecánico (bomba, cable sumergible, transformador, arrancador, tableros).	1 lote	602.9	50.0	301.4	50.0	301.5
		¹ Suministro de equipos para equipamiento electromecánico (bomba, cable sumergible, transformador, arrancador, tableros).	1 lote	204.7	50.0	102.3	50.0	102.4
4	INAGUA-DLA-OPF-006-2024	¹ Pedido fincado de equipos para equipamiento electromecánico (bomba, cable sumergible, transformador, arrancador, tableros).	1 lote	1,182.1	50.0	591.1	50.0	591.0
		¹ Suministro de equipos para equipamiento electromecánico (bomba, cable sumergible, transformador, arrancador, tableros).	1 lote	204.7	50.0	102.4	50.0	102.3
5	INAGUA-DLA-OPF-007-2024	Pedido de bomba.	1 lote	326.0	50.5	164.6	49.5	161.4
		Suministro de bomba.	1 lote	186.3	50.5	94.0	49.5	92.3
		Pedido de cable.	1 lote	142.0	50.5	71.7	49.5	70.3
		Suministro de cable.	1 lote	85.2	50.5	43.0	49.5	42.2
6	INAGUA-DLA-OPF-008-2024	Pedido de bomba.	1 lote	359.6	36.0	129.3	64.0	230.3
		Suministro de bomba.	1 lote	197.2	36.0	70.9	64.0	126.3
		Pedido de cable.	1 lote	208.8	36.0	75.1	64.0	133.7
		Suministro de cable.	1 lote	81.2	36.0	29.2	64.0	52.0

Núm. Cons.	Número de contrato	Concepto	Unidad	Importe pagado con IVA (A)	Porcentaje PROAGUA 2024 (B) ²	Importe pagado con PROAGUA 2024 (C)=(A*B)	Porcent aje Estatal (D) ²	Importe pagado con recurso Estatal (E)=(A*D)
7	INAGUA-DLA-OPF-004-2024	Suministro e instalación de bomba sumergible con gasto de 6lps. temperatura hasta 40c modelo kor6 r300-25, serie x 30hp 3x460...	1 lote	266.8	50.0	133.4	50.0	133.4
		Suministro y colocación de cable sumergible para bomba 1000v cal. 3x2.	1 lote	174.0	50.0	87.0	50.0	87.0
8	INAGUA-DLA-OPF-009-2024	¹ Pedido de equipos (bomba, arrancador, equipos de control, conductores).	1 lote	267.9	50.0	133.9	50.0	134.0
		¹ Suministro de equipos (bomba, arrancador, equipos de control, conductores).	1 lote	267.9	50.0	133.9	50.0	134.0
		TOTALES		6,580.6		3,029.6		3,551.0

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

NOTA¹: En los contratos INAGUA-DLA-OPF-005-2024, INAGUA-DLA-OPF-006-2024 y INAGUA-DLA-OPF-009-2024 la compra de las bombas sumergibles y su cable está contenida en un lote que incluye la compra de otros equipos sin que se desglose el importe pagado por cada equipo.

NOTA²: Los porcentajes corresponden a los establecidos en el anexo técnico formalizado con la CONAGUA.

- En los ocho proyectos de obra, se pagaron diversos conceptos que fueron contratados y ejecutados a precio alzado con recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 por un importe total de 1,816.9 miles de pesos, por lo que sus resúmenes de estimaciones, concentrados de estimaciones, resumen de generadores y números generadores fueron cuantificados en lotes y no presentan la descripción o especificaciones de los trabajos ejecutados; asimismo, no se desglosó el precio, cantidad y especificaciones de los materiales de construcción y eléctricos, herramientas, equipos, mano de obra, maquinaria, insumos y demás conceptos de obras ejecutados, que permitan justificar las cantidades pagadas para estos conceptos, como se muestra en la siguiente tabla:

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUSCALEINTES
RELACIÓN DE CONCEPTOS DE OBRA PÚBLICA DEL PROAGUA NO JUSTIFICADOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Número de contrato	Concepto	Unidad	Importe pagado con IVA (A)	Porcentaje PROAGUA 2024 (B) ¹	Importe pagado con PROAGUA 2024 (C)=(A*B)	Porcentaje Estatal (D) ¹	Importe pagado con recurso Estatal (E)=(A*D)
1	INAGUA-DLA-OPF-002-2024	Suministro postes cónicos octagonales de concreto de diferentes alturas...	1 lote	135.7	46.3	62.9	53.7	72.8
		Instalación de postes cónicos octagonales de concreto de diferentes alturas y F'c=400 Kg/cm2. con protocolo de CFE para línea de alta tensión inc cepa en terreno I o II, erección, plomeo, alineado, acarreo dentro de la obra, limpieza y retiro de sobrantes fuera de la obra, equipo de seguridad, instalaciones específicas, depreciación y demás cargos derivados del uso de equipo y de las herramientas necesarias, trabajo terminado P.U.O.T.	1 lote	90.4	46.3	41.9	53.7	48.5
		Pedimento postes cónicos octagonales de concreto de diferentes alturas y F'c=400 Kg/cm2. con protocolo de CFE para línea de alta tensión inc empleo de personal equipo para maniobras de descarga.	1 lote	142.5	37.0	52.8	63.0	89.7
2	INAGUA-DLA-OPF-003-2024	Instalación de postes cónicos octagonales de concreto de diferentes alturas y F'c=400 Kg/cm2. con protocolo de CFE para línea de alta tensión inc cepa en terreno I o II, erección, plomeo, alineado, acarreo dentro de la obra, limpieza y retiro de sobrantes fuera de la obra, equipo de seguridad, instalaciones específicas, depreciación y demás cargos derivados del uso de equipo y de las herramientas necesarias, trabajo terminado P.U.O.T.	1 lote	36.0	37.0	13.3	63.0	22.7
		Pedimento herrajes cables y accesorios para línea de media tensión estructuras vs-30 3 fases, 3 hilos, para cable acsr 1/0 awg, ts-30 3 fases, 3 hilos, rd-30, 3 fases 3 hilos, ad-30, 3 fases 3 hilos, según se requiera, parrilla para transformador cat. 2p mca. Cpnhesa retenida poste a poste (RPP) en media tensión, retenida poste a poste (RBA) en media tensión, cortacircuitos fusible tipo expulsión. Cable aluminio acsr awg incluye: inc empleo de personal equipo para maniobras de descarga.	1 lote	199.7	37.0	73.9	63.0	125.8
		Instalación de herrajes cables y accesorios para línea de media tensión estructuras vs-30 3 fases, 3 hilos, para cable acsr 1/0 awg, ts-30 3 fases, 3 hilos, rd-30, 3 fases 3 hilos, ad-30, 3 fases 3 hilos, según se requiera, parrilla para transformador cat. 2p mca. Cpnhesa retenida poste a poste (RPP) en media tensión, retenida poste a poste (RBA) en media tensión, cortacircuitos fusible tipo expulsión. Cable aluminio acsr awg incluye: acarreo dentro de la obra, limpieza y retiro de sobrantes fuera de la obra, equipo de seguridad, instalaciones específicas, depreciación y demás cargos derivados del uso de equipo y de las herramientas necesarias, trabajo terminado P.U.O.T.	1 lote	82.5	37.0	30.6	63.0	51.9

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

Núm. Cons.	Número de contrato	Concepto	Unidad	Importe pagado con IVA (A)	Porcentaje PROAGUA 2024 (B) ¹	Importe pagado con PROAGUA 2024 (C)=(A*B)	Porcentaje Estatal (D) ¹	Importe pagado con recurso Estatal (E)=(A*D)
3	INAGUA-DLA-OPF-005-2024	Pedido fincado de materiales para instalación eléctrica de media tensión.	1 lote	558.2	50.0	279.1	50.0	279.1
		Suministro de materiales para instalación eléctrica media tensión.	1 lote	134.0	50.0	67.0	50.0	67.0
		Instalación de equipos para instalación eléctrica media tensión.	1 lote	66.2	50.0	33.1	50.0	33.1
		Puesta en marcha y pruebas de instalación eléctrica media tensión.	1 lote	61.2	50.0	30.6	50.0	30.6
4	INAGUA-DLA-OPF-006-2024	Pedido fincado de materiales para instalación eléctrica media tensión.	1 lote	260.6	50.0	130.3	50.0	130.3
		Suministro de materiales para instalación eléctrica media tensión.	1 lote	111.7	50.0	55.8	50.0	55.9
		Instalación de equipos para instalación eléctrica media tensión.	1 lote	64.8	50.0	32.4	50.0	32.4
		Puesta en marcha y pruebas de instalación eléctrica media tensión.	1 lote	20.0	50.0	10.0	50.0	10.0
5	INAGUA-DLA-OPF-007-2024	Pedido de cableado.	1 lote	296.8	50.5	149.8	49.5	147.0
		Suministro de cableado.	1 lote	178.1	50.5	89.9	49.5	88.2
		Excavación para banco de ductos y registros.	1 lote	270.4	50.5	136.5	49.5	133.9
		Colocación de cableado.	1 lote	118.7	50.5	59.9	49.5	58.8
		Suministro de postes tubería y registros.	1 lote	37.8	50.5	19.1	49.5	18.7
		Colocación de postes tubería y registros.	1 lote	32.0	50.5	16.1	49.5	15.9
6	INAGUA-DLA-OPF-008-2024	Cableados de media tensión.	1 lote	38.3	36.0	13.8	64.0	24.5
		Suministro de postes tubería y registros.	1 lote	34.8	36.0	12.5	64.0	22.3
		Colocación de postes tubería y registros.	1 lote	29.0	36.0	10.4	64.0	18.6
7	INAGUA-DLA-OPF-004-2024	Suministro e instalación de complemento de línea eléctrica de media tensión aislada a 13.2 kv de 0+106 km, de 2 a 3 hilos, con cable acsr de 1/0 awg.	1 lote	63.3	50.0	31.7	50.0	31.6
		Suministro e instalación de extensión de línea eléctrica de media tensión aislada a 13.2 kv de 0+489 km, con cable acsr de 1/0 awg. Constando de 6 postes de 12-750; 4 estructura ts30; 5 estructuras rd30; 1 estructura vd3, 3 estructuras vs30, 5 retenidas rsa, 1 retenida rpp, 339 kgs de acsr de 1/0 awg. quedando construida de acuerdo a normas de CFE.	1 lote	392.1	50.0	196.0	50.0	196.1
8	INAGUA-DLA-OPF-009-2024	Instalación de media tensión, subestación eléctrica y apartarrayos.	1 lote	335.0	50.0	167.5	50.0	167.5
TOTALES				3,789.8		1,816.9		1,972.9

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

NOTA¹: Los porcentajes corresponden a los establecidos en el anexo técnico formalizado con la CONAGUA.

Por lo anterior, se determinó que las ocho obras públicas ejecutadas por contrato por el Gobierno del estado de Aguascalientes, por medio del INAGUA, correspondientes al

componente de agua potable que fueron financiadas con recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024, no contaron con la documentación suficiente, pertinente y competente que justifique y compruebe el cumplimiento normativo del ejercicio del gasto que fue erogado, que permita determinar que éstos se administraron bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, ya que se observó que la entidad fiscalizada ejecutó los trabajos de obra sin generar la información y documentación suficiente que permita acreditar que los trabajos autorizados, contratados y ejecutados, corresponden con la justificación y procedencia de los pagos realizados, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 5, fracción I, inciso b; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I; de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículos 18, párrafo quinto; 21, fracciones I y XII, y 31, fracción III; del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículos 130, 131 y 170, fracciones III y IV, y de las Reglas de Operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2024, artículos 2, numerales 2.4, inciso c; 2.5, inciso b; 2.8, y 2.9.2, y 3, numeral 3.2, párrafo tercero.

El Gobierno del estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el oficio BOO.901.05.2025/057 de fecha 18 de septiembre de 2025 donde la Comisión Nacional del Agua, mediante su Dirección Local de Aguascalientes, informó al INAGUA que “...se manifiesta que no existe objeción por parte de esta Comisión para que el pago correspondiente al desarrollo del Proyectos ejecutivo del equipamiento electromecánico se haya realizado con cargo a los recursos autorizados del PROAGUA 2024,...”, por lo que dichos conceptos fueron autorizados para ocho proyectos y se aclaró un importe de 624,288.17 pesos; sin embargo, queda pendiente la aclaración de 4,846,556.20 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2024-A-01000-19-0454-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 4,846,556.20 pesos (cuatro millones ochocientos cuarenta y seis mil quinientos cincuenta y seis pesos 20/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal (TESOFE), por realizar pagos con recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento del ejercicio fiscal 2024 en ocho proyectos para el financiamiento de conceptos a precio alzado los cuales fueron cuantificados en lotes y no se desglosó el precio, cantidad y especificaciones de los materiales de construcción y eléctricos, herramientas, equipos, mano de obra, maquinaria, insumos y demás conceptos de obras ejecutados, que permitan justificar las cantidades pagadas, por lo que no cuentan con la documentación suficiente, pertinente y competente que justifique y compruebe el cumplimiento normativo del ejercicio del gasto que fue erogado, que permita determinar que éstos se administraron bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 5, fracción I, inciso b; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I; de la Ley de Obras

Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículos 18, párrafo quinto; 21, fracciones I y XII, y 31, fracción III; del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículos 130, 131 y 170, fracciones III y IV y de las Reglas de Operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2024, artículos 2, numeral 2.4, inciso c; 2.5, inciso b; 2.8, y 2.9.2, y 3, numeral 3.2, párrafo tercero.

Adquisiciones, arrendamientos y servicios

Resultado núm. 15

El Gobierno del estado de Aguascalientes, por medio del INAGUA, adjudicó 9 contratos en el rubro de adquisiciones y servicios financiados que amparan 9 proyectos financiados con recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 que fueron seleccionados para su revisión, de los cuales 1 contrato y 4 pedidos fueron de manera directa por un importe de 3,843.1 miles de pesos, y 4 contratos por invitación restringida, por un importe de 2,928.6 miles de pesos, se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, y se verificó que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación; los proveedores y prestadores de servicios participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B, del Código Fiscal de la Federación; contaron con la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT; las adquisiciones y servicios estuvieron amparadas en contratos y órdenes de pago debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

Resultado núm. 16

El Gobierno del estado de Aguascalientes, por medio del INAGUA, ejecutó ocho acciones financiadas con recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 que fueron seleccionados para su revisión, conforme a la normativa aplicable, toda vez que dispuso de las actas de entrega-recepción, las entradas de almacén y órdenes de pago que acreditaron que en la entrega de los bienes y la prestación de los servicios se cumplieron con las especificaciones, los plazos de entrega y los montos pactados en los contratos y pedidos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; en tanto que los bienes y servicios se recibieron y se otorgaron a satisfacción de las áreas correspondientes.

Resultado núm. 17

El Gobierno del estado de Aguascalientes, por medio del INAGUA, no ejecutó una acción financiada con recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 que se seleccionó para su revisión, conforme a la normativa aplicable, ya que se observó que la adquisición de vales de combustible por un importe pagado de 100.0 miles de pesos no presentó las bitácoras de registro de control de combustible o documento similar que permita identificar que dicho concepto fue destinado a la verificación de la ejecución de las obras financiadas con los

recursos del programa del ejercicio fiscal 2024, ya que este monto fue convenido en el Primer Modificadorio al Anexo de Ejecución PROAGUA Núm. 01-01/2024 y su Primer Modificadorio del Anexo Técnico Núm. 01/2024, con la descripción de “Supervisión Técnica”, conforme se muestra en la siguiente tabla:

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES					
RELACIÓN DE ADQUISICIONES DEL PROAGUA REVISADAS					
CUENTA PÚBLICA 2024					
(Miles de pesos)					
Núm. Cons.	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe pagado	Observaciones
1	Adjudicación Directa	Supervisión Técnica Urbana	INAGUA	100.0	No presentó las bitácoras de registro de control de combustible o documento similar que permita identificar que dicho concepto fue destinado a la verificación de la ejecución de las obras financiadas con los recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024.
TOTAL				100.0	

FUENTE: Expediente técnico unitario de adquisiciones proporcionado por la entidad fiscalizada.
NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Lo anterior, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I; de las Reglas de Operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2024, artículos 1, numeral 1.1 “Supervisión Técnica” y 3, numeral 3.6.2, inciso a, y del Anexo de Ejecución PROAGUA Núm. 01-01/2024, apartado VI.2, inciso c.

El Gobierno del estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en los formatos de control de combustible de los vehículos utilizados por el INAGUA y las notas de la carga de combustible; sin embargo, los formatos de control de combustible no señalan los importes de combustible erogados y las notas de combustible no están relacionadas con dichos formatos, que permitan identificar que el concepto de combustible fue destinado a la verificación de la ejecución de las obras financiadas con los recursos del programa, con lo que no se solventa lo observado.

2024-A-01000-19-0454-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 100,000.00 pesos (cien mil pesos 00/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal (TESOFE), por el financiamiento de vales de combustible sin disponer de las bitácoras de registro de control de combustible o documento similar que permita identificar que dicho concepto e

importe fue destinado a la verificación de las obras pagadas con los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento del ejercicio fiscal 2024, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I, y de las Reglas de Operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2024, artículos 1, numeral 1.1 "Supervisión Técnica" y 3, numeral 3.6.2, inciso a, y del Anexo de Ejecución PROAGUA Núm. 01-01/2024, apartado VI.2, inciso c.

Verificación física

Resultado núm. 18

Se realizó la verificación física de seis contratos de obras públicas que ampararon seis proyectos financiados con recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 seleccionados para su revisión, que se ejecutaron por el Gobierno del estado de Aguascalientes, por medio del INAGUA, con un importe pagado con recursos federales de 17,820.9 miles de pesos, de los que se comprobó que se correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, conceptos y volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas; asimismo, se constató que las obras revisadas se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación.

Resultado núm. 19

Se realizó la verificación física de tres contratos de obra pública que ampararon tres proyectos financiados con recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 seleccionados para su revisión, que se ejecutaron por el Gobierno del estado de Aguascalientes, por medio del INAGUA, con un importe total pagado de 10,182.7 miles de pesos (incluye el monto observado de los conceptos pagados no devengados), y se observó que en dos obras se determinaron conceptos y volúmenes de obra pagados no ejecutados y, por ende, no devengados, por un importe de 33.2 miles de pesos; asimismo, fueron encontrados conceptos de obra que no operaban y deteriorados al momento de la inspección física por un importe de 20.9 miles de pesos, como se muestra en la siguiente tabla:

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONCEPTOS DE OBRA PAGADOS CON RECURSOS DEL PROAGUA Y NO DEVENGADOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Número de contrato / Nombre de la obra	Concepto observado	Cantidad ejecutada en estimación	Cantidad no localizada físicamente	Importe pagado no devengado (A)	% de financiamiento PROAGUA (B) ¹	Importe pagado con PROAGUA (C)=(A*B)
1	INAGUA-DLA-OPF-003-2024 / Equipamiento electromecánico de pozo de agua potable, tren de válvulas, caseta de cloración, tanque elevado, línea de conducción, línea de alimentación, y ampliación y rehabilitación de red de distribución, Ciénega Grande, Asientos, Ags.	Construcción de atraque de concreto armado de 40 x 40 x 70 cms. para pieza especial de tubería de acero de 101.6 mm (4") de diámetro con deflexión horizontal y/o vertical de 90°, ...	6 piezas	2 piezas	8.5	37.0	3.1
2	INAGUA-DLA-OPF-006-2024 / Equipamiento electromecánico de pozo de agua potable, tren de válvulas, caseta de cloración, tanque elevado, línea de interconexión a línea de conducción y línea de alimentación, Paredes, San José de Gracia, Ags.	Suministro, habilitado, fabricación y montaje de estructura para letrero espectacular informativo de obra "tipo b" de 6.00x4.40 m a base de ptr...	1 pieza	0 piezas	60.2	50.0	30.1
TOTAL							33.2

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

NOTA¹: Los porcentajes corresponden a los establecidos en el anexo técnico formalizado con la CONAGUA.

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONCEPTOS DE OBRA PAGADOS CON RECURSOS DEL PROAGUA QUE NO OPERAN Y CON DETERIOROS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Número de contrato / Nombre de la obra	Concepto	Conceptos de obra deteriorados	Conceptos de obra que no operan	Importe observado (A)	% de financiamiento PROAGUA ¹ (B)	Importe pagado con PROAGUA C=(A*B)
1	INAGUA-DLA-OPF-003-2024 / Equipamiento electromecánico de pozo de agua potable, tren de válvulas, caseta de cloración, tanque elevado, línea de conducción, línea de alimentación, y ampliación y rehabilitación de red de distribución, Ciénega Grande, Asientos, Ags.	Construcción de atraque de concreto armado de 40 x 40 x 70 cms. para pieza especial de tubería de acero de 101.6 mm (4") de diámetro con deflexión horizontal y/o vertical de 90°, ...	1 pieza		4.2	37.0	1.6
2	INAGUA-DLA-OPF-006-2024 / Equipamiento electromecánico de pozo de agua potable, tren de válvulas, caseta de cloración, tanque elevado, línea de interconexión a línea de conducción y línea de alimentación, Paredes, San José de Gracia, Ags.	Suministro y colocación de válvula vs. golpe de ariete de 50.8 mm (2") de diam. bridada para una presión de 5 a 9 kg/cm2, clase 125#, incluye: fletes, pruebas de funcionamiento, maniobras, trabajo terminado.		1 pieza	14.5	50.0	7.2
3	INAGUA-DLA-OPF-008-2024 / Equipamiento electromecánico de pozo profundo de agua potable "Santa Bárbara", tren de válvulas, caseta de cloración y línea de conducción, San Francisco de los Romo, San Francisco de los Romo, Ags.	Suministro y colocación de válvula contra golpe de ariete de hierro dúctil marca vamec o similar en características, calidad y precio de 50 mm (2") de diámetro bridada clase 150 para una presión de 100 a 300 psi, incluye: instalación de empaques y tornillos, fletes, pruebas de funcionamiento, maniobras, trabajo terminado.		1 pieza	33.7	36.0	12.1
TOTAL							20.9

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

NOTA¹: Los porcentajes corresponden a los establecidos en el anexo técnico formalizado con la CONAGUA.

El Gobierno del estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 3,130.00 pesos más 282.00 pesos por cargas financieras a la TESOFE correspondientes a los conceptos y volúmenes de obra pagados no ejecutados del contrato número INAGUA-DLA-OPF-003-2024, así como la aclaración de 30,108.52 pesos correspondiente al suministro, habilitado, fabricación y montaje de estructura para letrero espectacular informativo del contrato número INAGUA-DLA-OPF-006-2024, la cual había sido desinstalada y almacenada por el organismo operador para

realizar maniobras en la zona; asimismo, proporcionó las actas de sitio con la evidencia de la instalación y operación de las dos válvulas contra golpe de ariete y la reparación de un atraque de concreto armado, con lo que se aclararon los conceptos sin operar y con deterioro detectados por 20,942.11 pesos; asimismo, el Órgano Interno de Control del Instituto del Agua del estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número U.I.O.I.C 029/2025, con lo que se solventa lo observado.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

Resultado núm. 20

El Gobierno del estado de Aguascalientes cumplió con sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 se reportó por la entidad fiscalizada a la SHCP, mediante el SRFT, y se difundió entre su población a través del Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, conforme a las reglas de operación del programa; asimismo, se verificó la calidad y congruencia de la información de los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias correspondientes y la que se difundió entre su población.

Resultado núm. 21

El Gobierno del estado de Aguascalientes cumplió con sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que incluyó, en la publicidad para la difusión del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 y de los proyectos, así como en la papelería y documentación oficial, la leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 4,949,968.20 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 3,412.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 282.00 pesos se generaron por cargas financieras; 4,946,556.20 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 21 resultados, de los cuales, en 17 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Aguascalientes mediante el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento para el ejercicio fiscal 2024 por 33,631.6 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del estado de Aguascalientes recibió los recursos del programa por 33,631.6 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de diciembre de 2024 por 37.4 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 33,669.0 miles de pesos; los recursos disponibles del programa del ejercicio fiscal 2024 se destinaron al financiamiento de 18 proyectos con un importe devengado y pagado al 31 de diciembre de 2024 por 30,989.6 miles de pesos, lo que representó el 92.0% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, el resultado se presenta en el informe de auditoría número 450 de la Cuenta Pública 2024 con título Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del programa, el Gobierno del estado de Aguascalientes incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad

Hacendaria, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, de las Reglas de Operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento y del Anexo de Ejecución PROAGUA Núm. 01-01/2024, a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2024, ya que se observó que se encontraron diferencias entre los registros contables y presupuestales, por lo que no fueron debidamente identificadas, actualizadas y controladas las operaciones del programa, dicha observación determinada se promovió por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe; en ocho contratos de obra pública se pagaron los proyectos ejecutivos del equipamiento electromecánico, conceptos que no fueron incluidos en los presupuestos de obra presentados a la Comisión Nacional del Agua y por tanto no fueron autorizados, dichos proyectos ejecutivos fueron aclarados en el transcurso de la auditoría, se pagaron diversos conceptos a precio alzado los cuales fueron cuantificados en lotes y no se desglosó el precio, cantidad y especificaciones de los materiales de construcción y eléctricos, herramientas, equipos, mano de obra, maquinaria, insumos y demás conceptos de obras ejecutados que permitan justificar las cantidades pagadas por un importe de 4,846.6 miles de pesos; se pagaron con recursos del programa vales de combustible de los que no se presentaron las bitácoras de registro de control de combustible por un importe de 100.0 miles de pesos y, finalmente, en dos obras financiadas con los recursos del programa se encontraron conceptos de obra pagados no ejecutados y en tres obras conceptos de obra que no operaban y deteriorados al momento de la inspección física por un importe de 54.1 miles de pesos, del cual, la entidad fiscalizada reintegró a la Tesorería de la Federación 3.4 miles de pesos y el resto fue aclarado; lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 4,946.6 miles de pesos; las observaciones determinadas resultaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, se comprobó que la entidad fiscalizada reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información relativa al ejercicio y destino en la aplicación de los recursos del programa del ejercicio fiscal 2024, y que se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del programa, se determinó que el Gobierno del estado de Aguascalientes destinó 879.7 miles de pesos para la desinfección de agua, importe que no excedió el 2.5% de los recursos asignados establecidos como importe límite para este concepto; de igual forma, se destinaron 450.0 miles de pesos para el fortalecimiento de capacidades, importe que no excedió el monto máximo de un millón de pesos de los recursos federales establecido como importe límite para este concepto; finalmente, se constató que no destinó recursos para acciones de incremento de cobertura en los servicios, preferentemente en localidades de alta y muy alta marginación, ya que de acuerdo con los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se corroboró que el Gobierno Estatal mantuvo una Cobertura de los Servicios de Agua Potable del 99.3%, este porcentaje es mayor del 97.5% establecido en la norma.

En conclusión, el Gobierno del estado de Aguascalientes realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Jorge Fernando Velásquez Vera

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios número DGAG/CSEFASF/1433/2025 del 18 de septiembre de 2025, DGAG/CSEFASF/1455/2025 del 24 de septiembre de 2025, DGAG/CSEFASF/1537/2025 del 03 de octubre de 2025 y DGAG/CSEFASF/1540/2025 del 03 de octubre de 2025, mediante los cuales se presentó información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta reúne parcialmente las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado número 14 se considera parcialmente solventado y el resultado 17 se considera como no atendido.

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



El gigante de México

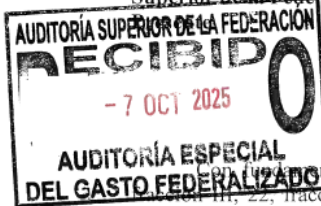
Contraloría del Estado de Aguascalientes

No. de oficio: DGAG/CSEFASF/1540/2025

Asunto: Se remite complemento como propuesta de solventación del resultado 17 con observación de la cédula de resultados finales, de la auditoría 454, con título "Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento", cuenta pública 2024

Aguascalientes, Ags., a 3 de octubre de 2025

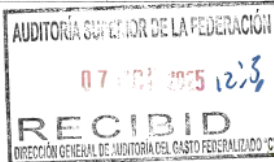
Maestro Emilio Barriga Delgado
Auditor Especial del Gasto
Federalizado de la Auditoría
Superior de la Federación



Atención: Licenciado Marciano Cruz Ángeles
Director General de Auditoría del Gasto
Federalizado "C" de la Auditoría Superior de
la Federación

Se remite en lo dispuesto por los artículos 5º, 12, fracción XVIII; 13, fracción III, 22, fracciones I, X, XIII y XXVII, 24, párrafo primero, fracción X y 43, fracciones VIII, inciso b), y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 1º, 2º, 6º, fracción III inciso a) numeral 3, 12, 13, fracciones IV, XI, XII, 21, párrafo primero, fracciones III, IX, X y 25 párrafo primero, fracciones II, III, IV, V, VIII, IX, XI, XII, XIII, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, y XXII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Aguascalientes; y en alcance al oficio número DGAG/CSEFASF/1455/2025, de fecha 24 de septiembre de 2025, mediante el cual se remitió a la Auditoría Superior de la Federación la propuesta de solventación de los resultados con observación que contiene la cédula de resultados finales, referente a la auditoría 454, con título "Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento", cuenta pública 2024; por lo anterior en mi carácter de Enlace acorde con lo que se desprende del oficio número DCG/CJEA/038/2025, de fecha 19 de mayo de 2025; adjunto al presente documentación adicional a la ya enviada como propuesta de solventación, que fue remitida por el ejecutor a la Contraloría del Estado como a continuación se indica:

Ejecutor	Oficio de Contraloría	Oficio del Ejecutor	Adjunto
Instituto del Agua del Estado de Aguascalientes	DGAG/CSEFASF/1466/2025, de fecha 30 de septiembre de 2025	INAGUA/DG/1708/2025, de fecha 3 de octubre de 2025	1 USB certificada



449 9102100

<https://www.aguascalientes.gob.mx/contraloria>

Centro Comercial Plaza Patria, Av. José María Chávez 123-Local 40



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



El gigante
de México

Contraloría del
Estado de Aguascalientes

No. de oficio: DGAG/CSEFASF/1540/2025

Asunto: Se remite complemento como propuesta de solventación del resultado 17 con observación de la cédula de resultados finales, de la auditoría 454, con título "Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento", cuenta pública 2024

Ante cualquier duda o requerimiento de información adicional de su parte, estamos atentos para su atención inmediata.

Sin otro particular, reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Li enci e o **Arturo Muñuía Mireles**
Direc or General de Auditoría Gubernamental de la Contraloría
del Estado de Aguascalientes

Revisó:	Elaboró:
Mtra. Severa González Bustos Jefa del Departamento de las Entidades Fiscalizadas por la Auditoría Superior de la Federación	L. C. Claudia Arcelia Ríos Álvarez Auditora de las Entidades Fiscalizadas por la Auditoría Superior de la Federación

c.c.p. Licenciado Juan Pablo Gómez Díez - Contralor del Estado de Aguascalientes - Para su conocimiento
Maestro en Valuación Arquitecto Noel Mata Antino - Director General del Instituto del Agua del Estado de Aguascalientes - Para su conocimiento
Licenciado Eduardo Martínez Valles - Jefe de Departamento de Análisis y Seguimiento y Enlace de Auditoría del Instituto del Agua del Estado de Aguascalientes - Para su conocimiento
Contadora Pública Karina Roldán Ruiz - Titular de la Unidad Auditora del Instituto del Agua del Estado de Aguascalientes - Para su conocimiento.



"2025, Año de la Mujer Indígena"



449 9102100



<https://www.aguascalientes.gob.mx/contraloria>



Centro Comercial Plaza Patria, Av. José María Chávez 123-Local 40

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Integración de la información financiera
4. Destino de los recursos
5. Obra pública por contrato
6. Adquisiciones, arrendamientos y servicios
7. Verificación física
8. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) en la fiscalización de la Cuenta Pública 2024.

1.- Control interno

Evaluar el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Verificar que la entidad fiscalizada recibió de la federación los recursos del PROAGUA de conformidad con el anexo de ejecución, que transfirió a las dependencias y municipios ejecutores dentro del plazo normativo, y que los recursos recibidos junto con sus rendimientos financieros se administraron exclusivamente en las cuentas bancarias productivas y específicas contratadas para tal fin.

3.- Integración de la información financiera

Comprobar que la entidad fiscalizada registró contable y presupuestalmente los ingresos y los egresos de las operaciones financiadas con los recursos del PROAGUA, que los registros específicos se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justificó y comprobó el ejercicio de los recursos.

4.- Destino de los recursos

Constatar que la entidad fiscalizada destinó los recursos del PROAGUA a los componentes y subcomponentes señalados en las Reglas de Operación del PROAGUA, a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2024, conforme a los límites y porcentajes establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los componentes, subcomponentes y tipos de apoyo establecidos en el catálogo anexo a las reglas de operación del programa; asimismo, verificar que no existieron recursos remanentes en las cuentas bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

5.- Obra pública por contrato

Verificar que la entidad fiscalizada programó, adjudicó y contrató las obras y acciones financiadas con el PROAGUA que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa, que contaron con los estudios, proyectos ejecutivos, licencias y permisos necesarios antes del inicio de los trabajos, que se cumplieron con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los expedientes contaron con la documentación que acreditó que se concluyeron, se finiquitaron y se recibieron en los plazos establecidos.

6.- Adquisiciones, arrendamientos y servicios

Comprobar que la entidad fiscalizada adjudicó y contrató las adquisiciones, los arrendamientos y los servicios financiados con el PROAGUA que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa, y que se entregaron los bienes y se realizaron los servicios conforme a los plazos, las especificaciones y los montos contratados y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

7.- Verificación física

Constatar mediante la verificación física que las obras y las acciones ejecutadas, en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios por la entidad fiscalizada con los recursos del PROAGUA que se seleccionaron para su revisión, se correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a los conceptos, volúmenes y especificaciones de obra, así como a la cantidad, características y especificaciones de los bienes, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron; asimismo, que las obras se encontraron terminadas y operaban adecuadamente.

8.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Verificar que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información del

ejercicio y destino de los recursos del PROAGUA, y que las cifras financieras que se reportaron al final del ejercicio mantuvieron la calidad y la congruencia con las consignadas en los registros presupuestales y contables.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y el Instituto del Agua, ambos del Gobierno del estado de Aguascalientes.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 5, fracción I, inciso b.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 70, fracción I.
3. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: artículos 18, párrafo quinto, 21, fracciones I y XII, y 31, fracción III.
4. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: artículos 130, 131 y 170, fracciones III y IV.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: de las Reglas de Operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2024, artículo 1, numeral 1.1 "Supervisión Técnica", 2, numerales 2.4, inciso c; 2.5, inciso b; 2.8, y 2.9.2, y 3, numerales 3.2, párrafo tercero, 3.6.2, inciso a, y del Anexo de Ejecución PROAGUA Núm. 01-01/2024, apartado VI.2, inciso c.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.